RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTIRÁ A ESTE ÓRGANO EN LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA DE SUSTITUCIÓN DE DOS ASCENSORES EN LA SEDE PRINCIPAL DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL UBICADA EN LA CARRETERA DE RONDA N.º 101 DE ALMERÍA (ALMERÍA)

CONTR 2025/ 528791

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 08 de octubre de 2025, el órgano de contratación procedió al nombramiento de los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la contratación de la **obra de sustitución de dos ascensores en la sede principal de esta Delegación Territorial, ubicada en la Carretera de Ronda, n.º 101 de Almería (Almería)**".

Por razones organizativas se requiere sustituir a los siguientes miembros de acuerdo a lo indicado en la resolución mencionada con anterioridad:

-sustituir a la actual Secretaria: Dª. María José Alvaro Arigo, Jefa de Sección de Conciertos (o suplente en su caso) por D. Ángel Navarro Espinosa, Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (o suplente en su caso).

-**sustituir al actual vocal**: D. Ángel Navarro Espinosa, Jefe Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (o suplente en su caso) por Dª Alma María García Alcaraz (Negociado de Habilitación).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se dispone la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	03/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm695B58LH6LAAW23V3PB34RHBM	PÁG. 1/2

Visto el expediente de contratación precedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que corresponden a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería, como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Disponer la sustitución de Dª. María José Alvaro Arigo como Secretaria de la mesa de contratación y de D. Ángel Navarro Espinosa como vocal, en el procedimiento de licitación para la contratación de la **obra de sustitución de dos ascensores en la sede principal de esta Delegación Territorial, ubicada en la Carretera de Ronda, n.º 101 de Almería (Almería)**" designados por la resolución de fecha 08 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Designar a D. Ángel Navarro Espinosa, Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos como Secretario y a Dª. Alma María García Alcaraz como vocal de la citada mesa de contratación.

TERCERO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Almería en relación con la licitación de este contrato, tal y como dispone el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En Almería, a fecha de firma electrónica
EL ÓRGANO PROPONENTE
El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Almería
Fdo.: Juan de la Cruz Belmonte Mena (D.T. 4ª del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	03/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm695B58LH6LAAW23V3PB34RHBM	PÁG. 2/2